



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE OCTUBRE DE 2005	Suplemento 6589
-----------	-----------------------	-----------------------	--------------------

No. 20526

## COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD DE MOLUSCO BIVALVOS



SECRETARIA  
DE  
SALUD

### DECLARACIÓN DE SUSPENSIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA COMO MEDIDA DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 393, 394, 402, 403 y 404 fracciones VII y IX de Ley General de Salud; Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA1-1993 "PRODUCTOS DE LA PESCA, MOLUSCOS BIVALVOS FRESCOS, REFRIGERADOS Y CONGELADOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS"; 276, 278 fracciones VII y XI de la Ley de Salud del Estado; 3 y 22 de la Ley de Pesca; 144 y 145 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Pesca; 36 fracciones I, III y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y; el Comité Estatal de Sanidad de Moluscos Bivalvos a través de la Secretaría de Salud acuerda:

El día de hoy, se llevó a cabo Reunión Extraordinaria del Comité Estatal de Sanidad de Moluscos Bivalvos del Estado de Tabasco, con el objeto de formalizar el levantamiento de la suspensión de emergencia sanitaria que se ejecutó el pasado quince de junio del presente año, debido al mantenimiento de un Florecimiento Algal Nocivo (Marea Roja) en la Laguna La Machona del complejo lagunar Carmen-Pajonal-Machona.

Durante el mes de Mayo pasado, derivado de la vigilancia sanitaria que la Secretaría de Salud ejerce a través del Programa de monitoreo de Marea Roja, se detectó la presencia del dinoflagelado *Karenia brevis* en agua de laguna así como de la toxina marina, de riesgo importante para la salud humana, denominada Brevitoxina en ostión en cantidades que superaban lo establecido en la normatividad sanitaria.

De acuerdo a los últimos resultados de laboratorio el fenómeno de Marea Roja o Florecimiento Algal Nocivo ya no se encuentra presente en las costas del Estado de Tabasco desde el 23 de septiembre, fecha en que el último resultado de tres muestras consecutivas, indica que la concentración del dinoflagelado *Karenia brevis*, productor de la marea roja, ya no se encuentra presente.

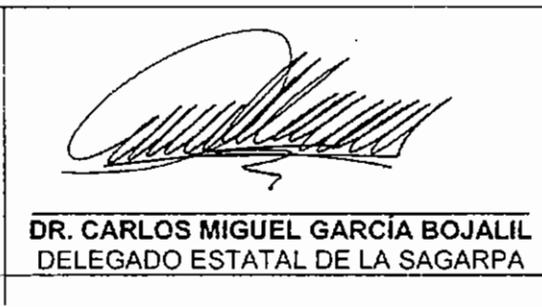
Con base en lo anterior y con la finalidad de coadyuvar en la protección de la salud y del bienestar social de la población tabasqueña y de aquella que habita en las márgenes de los cuerpos lagunares y de los consumidores, se determina que:

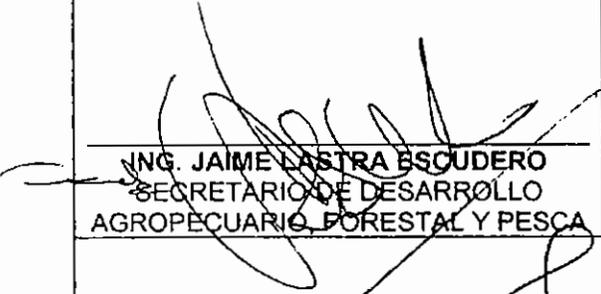
**POR UNANIMIDAD, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS DEL ESTADO DE TABASCO, ORDENAN EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA QUE SE PUBLICÓ EL PASADO QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEBIDO AL MANTENIMIENTO DE UN FLORECIMIENTO ALGAL NOCIVO (MAREA ROJA) EN LAS COSTAS DEL ESTADO DE TABASCO.**

Se emite el presente acuerdo a los veinticinco días del mes de septiembre del año 2005, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.



**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS**

 <b>DR. JAIME MIER Y TERÁN SUÁREZ</b> SECRETARIO DE SALUD	 <b>DR. CARLOS MIGUEL GARCÍA BOJALIL</b> DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
--	---



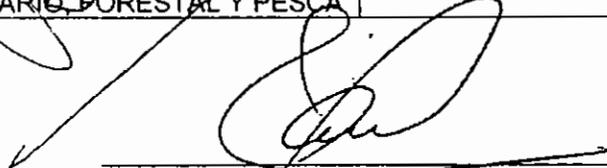
---

ING. JAIME LASTRA ESCUDERO  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA



---

C.P. MARIA YOLANDA CABAL GÓMEZ  
DELEGADA FEDERAL DE LA SEMARNAT



---

CAP. DE N. MANUEL A. CASTILLO VIDAL  
SUBSECTOR NAVAL DE FRONTERA



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.